



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 4896 /

04 Oct 2012

PARRAL.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N° 3479 del 20.10.2010.-
- 4.- El Decreto Exento N° 3481 del 20.10.2010.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Talca, Traslado de Caso Social a Teletón, el día 01 de Octubre del 2012, al siguiente funcionario municipal:

JAVIER ARIAS ARAVENA, Planta, Auxiliar, Grado 16° E.M.R.-

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al Item 21.01.004.006, (1-1-1), del Presupuesto Municipal de 2012.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



*[Handwritten Signature]*  
JAQUELINE SILVA SALDÍAS  
JEFA DE PERSONAL



*[Handwritten Signature]*  
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL

JVSS/APRC gxb.

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.